

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023/661651

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2023”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Veinticuatro mil seiscientos veintidós euros (24.622,00 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de cinco mil ciento setenta euros con sesenta y dos céntimos (5.170,62 €), siendo el total de veintinueve mil setecientos noventa y dos euros con sesenta y dos céntimos (29.792,62 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total máximo es de 12 meses desde la formalización del contrato, pudiendo finalizar antes en caso de que el suministro sea ejecutado en su totalidad y sin incidencias.

<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b>
2023 0100010000 G/11A/22104/00 01	26.813,36 €
2024 0100010000 G/11A/22104/00 01	2.979,26 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

El 4 de agosto de 2023 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa de 13 de julio de 2023 suscrita por la Jefa de Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 6 de septiembre de 2023 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDSSA 2023/143).

El 25 de septiembre de 2023, por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		02/10/2023 16:27:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw45qpG551JWVkthZ65QTXiDYUD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 4 de febrero de 2020,

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2023”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado con arreglo al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.**- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020  
(BOJA 29, de 12 de febrero)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		02/10/2023 16:27:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw45qpG551JWVkthZ65QTXiDYUD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	